



PROGRAMA TALENTO SOLIDARIO 2020

BASES DE CONVOCATORIA XI EDICIÓN

TALENTO SOLIDARIO es un Programa de dos años de duración dirigido a impulsar el **fortalecimiento del Tercer Sector**, prestando ayuda a ONG pequeñas y/o medianas con el objetivo de contribuir a que sean más eficientes, sostenibles y con mayor impacto social, trabajando en:

- La mejora de su eficiencia interna
 - La incorporación de talento externo en las organizaciones
 - El fomento de la innovación y la colaboración en el sector
1. **Mejora de su eficiencia interna:** ayudando a las organizaciones seleccionadas a redefinir y mejorar sus procesos de gestión interna, a través de la formación, el mentoring, la consultoría estratégica, la mejora del liderazgo y la capacidad de gestión de sus directivos y equipos de trabajo, adaptándose al nuevo escenario social y las nuevas formas de trabajar de la era digital. Las organizaciones trabajan en sus áreas clave de gestión (estrategia y liderazgo, sostenibilidad financiera, comunicación y digitalización).
 2. **Incorporación de talento externo:** seleccionando a los mejores profesionales o servicios profesionales para estas organizaciones.
 3. **Fomentando la innovación y el trabajo colaborativo en Red:** a través del trabajo y el networking de las organizaciones y resto de colaboradores e instituciones que pueden apoyar al Tercer Sector (como empresas, universidades, plataformas, etc.) para generar sinergias, alinear esfuerzos y multiplicar resultados.

En este sentido, las entidades que sean seleccionadas por el comité de evaluación del programa en la XI edición entrarán a formar parte de la Red Talento Solidario, compuesta actualmente por más de 250 organizaciones sociales de diferentes sectores de actividad, seleccionadas en ediciones anteriores, que trabajan con el interés de compartir buenas prácticas, impulsar el networking entre ellas y el acercamiento a otros sectores de actividad. Todo ello para lograr un tercer **sector fuerte, profesionalizado, innovador y sostenible**.

¿Qué te ofrecemos?

El programa tiene una duración de dos años para las organizaciones sociales:

- **PRIMERA FASE: Trabajan en su fortalecimiento interno (año 2020):**

Las organizaciones seleccionadas trabajarán a lo largo del año en sus áreas clave de gestión. Participarán en un programa de formación centrado en la mejora de su estrategia y liderazgo/sostenibilidad financiera/comunicación y digitalización. Contarán con el apoyo de un mentor que les acompañará en su plan de trabajo anual.

Al finalizar el año, presentarán su propuesta ante el Comité de evaluación del programa que, aplicará la valoración correspondiente y seleccionará en torno a 10 o 12 organizaciones que serán las que accedan a la segunda fase del Programa.
- **SEGUNDA FASE: Incorporación de talento en las organizaciones (año 2021):**

Para garantizar el impulso definitivo de un área estratégica concreta, las entidades recibirán **una ayuda económica para financiar:**

 - **OPCIÓN 1. La contratación de un servicio profesional externo.** En la que se financiará el 80% del coste total del servicio, hasta un máximo de 20.000€ por entidad. El 20% restante correrá a cargo de la entidad beneficiaria o
 - **OPCIÓN 2. La contratación de un profesional para su incorporación en la entidad.** En la que se financiará el 60% del coste de contratación, hasta un máximo de 20.000€ por entidad. El 40% restante correrá a cargo de la entidad beneficiaria.

Adicionalmente, las entidades de este segundo año **recibirán una serie de servicios enfocados a mejorar su grado de profesionalización**:

- **ASESORAMIENTO JURÍDICO/FISCAL** a través de la colaboración que el programa tiene con Garrigues, realizando una revisión de la situación de cada organización en las áreas jurídicas o fiscales que cada entidad decida. **Este servicio será de carácter gratuito y voluntario para las organizaciones que quieran llevarlo a cabo.**
- **AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES O IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD.** Este servicio será de carácter voluntario para las organizaciones que no estén auditadas y que quieran realizar la auditoría de sus cuentas por primera vez o quieran implantar un sistema de calidad en su organización (Certificación ISO 90015). **Será cofinanciado entre la F. Botín y la entidad beneficiaria.**
- **ACCESO A LA RED TALENTO SOLIDARIO**, la red de trabajo del programa que ofrece numerosas actividades, encuentros y servicios a las organizaciones (**ver Red Talento Solidario**)



CONVOCATORIA

PLAZO DE LA CONVOCATORIA. La apertura de la convocatoria de entidades para la presentación de solicitudes será del **5 de febrero al 3 de marzo de 2020** (ambos inclusive).

¿Quiénes pueden presentarse?

- Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro con sede social en España, con ámbito de actuación estatal, autonómico, provincial o local y de cualquier sector de actividad, que quieran desarrollar o mejorar determinadas áreas estratégicas de su organización y abordar el aprendizaje de los nuevos modelos de gestión que demanda la era digital.

Requisitos de participación

- Tener su sede social en España.
- Tener un mínimo de tres años de antigüedad desde su constitución (pudiendo cumplir los 3 años a lo largo del año 2020)
- No superar un volumen de ingresos anuales de 2.000.000 euros.
- El número de personal contratado en la entidad debe ser entre 2 y 25 empleados. (*con contrato laboral, pudiendo ser a jornada completa o a tiempo parcial*)



Presentación de solicitudes:

Las organizaciones que deseen presentar su solicitud a la convocatoria 2020 deberán acceder al formulario online que encontrarán en **la página web de la Fundación Botín (www.fundacionbotin.org)** a partir del 5 de febrero y rellenar en su totalidad las tres pestañas:

- Datos Generales de la Entidad
- Formulario de Autodiagnóstico
- ¿Qué solicitas a Talento Solidario?

Además de rellenar los datos requeridos, en el formulario online deberán adjuntar un **vídeo de presentación de su entidad**, explicando la actividad que llevan a cabo, el área que desean trabajar para mejorar su gestión, qué recursos necesitarían y el interés que tienen por entrar a formar parte de la Red Talento Solidario. Este vídeo no podrá superar los 4 minutos.

Sólo se podrá presentar una solicitud por entidad y las solicitudes no cumplimentadas correctamente no serán tenidas en cuenta en la convocatoria.

Procedimiento

Una vez hayan completado la primera pestaña de datos generales de la entidad, podrán rellenar el formulario de autodiagnóstico.

Formulario de Autodiagnóstico

El formulario de autodiagnóstico tiene por objetivo ayudar a las entidades a evaluar el estado de su gestión en distintos ámbitos. Consiste en un total de 66 preguntas tipo test divididas en 6 bloques, con el que cada entidad podrá conocer el estado o grado de madurez en el que se encuentra en temas como estrategia, sostenibilidad financiera, organización y gestión de personas, procesos y herramientas internas, comunicación y medición de impacto. Cada respuesta tiene una valoración asignada que permitirá obtener una puntuación con la que cada organización podrá identificar fortalezas y debilidades en las distintas áreas de gestión.

Una vez obtenido el resultado, la entidad solicitante podrá decidir qué área quiere mejorar y qué recursos clave necesitaría contratar para trabajar en dicha mejora. Para ello deberá rellenar la tercera pestaña del formulario online (¿Qué solicitas a Talento Solidario?) y enviar la solicitud dentro del plazo establecido para participar en la convocatoria.

Preselección de solicitudes y primera fase del Programa (2020)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por parte de las entidades, se realizará una **preselección de 20 organizaciones** que serán las beneficiarias de la primera fase del Programa (año 2020).

Adicionalmente a estas entidades se les solicitará la aportación de la siguiente documentación:

- *Balance del último ejercicio cerrado de la entidad y acreditación de su presentación al organismo correspondiente.*
- *Memoria de actividades del último ejercicio cerrado de la entidad.*
- *Organigrama*
- *Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.*
- *Relación de trabajadores (TC2)*
- *Copia del CIF de la entidad*
- *Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones fiscales.*
- *Certificado de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente de las obligaciones laborales, vigentes en el momento de presentar la solicitud.*
- *Documentación complementaria (si se tuviera): declaración de utilidad pública, certificado de transparencia o buenas prácticas, etc.*



Los directores de estas entidades participarán en un programa formativo que se llevará a cabo en la sede de la Fundación Botín y el Centro Botín en Santander del 8 al 12 de junio en el que se trabajarán 3 módulos: Estrategia y Liderazgo, Sostenibilidad financiera, Comunicación y Digitalización. (El proceso de formación y estancia en Santander será gratuito para las entidades participantes).

Tras la formación, cada entidad recibirá el apoyo de un mentor que le ayudará a trabajar en un plan de trabajo para desarrollar los contenidos aprendidos y que deberán entregar en las fechas que se indiquen.

Las entidades participantes deberán asistir a una jornada de formación en Madrid, el día 25 de junio, donde se le asignará su mentor y trazarán el plan de trabajo de los próximos meses.

EVALUACIÓN. En el mes de diciembre cada una de las entidades participantes realizará una presentación de su propuesta ante el comité de evaluación del programa que aplicará la valoración correspondiente y seleccionará en torno a 10 o 12 organizaciones que serán las que pasarán a la segunda fase del Programa (año 2021). Esta presentación se llevará a cabo en la sede de la Fundación Botín en Madrid **el día 2 de diciembre**.

Segunda fase del Programa (2021)

Las entidades seleccionadas por el comité en la XI edición de Talento Solidario señalarán el área estratégica que quieren mejorar y la opción de contratación para los siguientes 12 meses de programa.

- **OPCIÓN 1. La contratación de un servicio profesional externo.** En la que se financiará el 80% del coste total del servicio, hasta un máximo de 20.000€ por entidad. El 20% restante correrá a cargo de la entidad beneficiaria.
- **OPCIÓN 2. La contratación de un profesional para su incorporación en la entidad.** En la que se financiará el 60% del coste de contratación, hasta un máximo de 20.000€ por entidad. El 40% restante correrá a cargo de la entidad beneficiaria. (Se entiende por coste de contratación el sueldo bruto anual del profesional + todos los costes laborales en que incurre la entidad por dicha contratación). No se financiarán los gastos de material, dietas de desplazamiento ni cualquier otro gasto que sea ajeno a los costes laborales ocasionados por la contratación del profesional. Serán las propias organizaciones las que determinen el perfil profesional que necesitan, que deberá ser estratégico y con vocación de permanencia en la entidad, además del sueldo a abonar al profesional contratado, que se ajustará en función del perfil solicitado y de los rangos salariales establecidos en su propia organización.

Además, las entidades participantes en la segunda fase del Programa recibirán los siguientes servicios:

- **ASESORAMIENTO JURÍDICO/FISCAL** a través de la colaboración que el programa tiene con Garrigues, realizando una revisión de la situación de cada organización en las áreas jurídicas o fiscales que cada entidad decida. **Este servicio será de carácter gratuito y voluntario para las organizaciones que quieran llevarlo a cabo.**
- **AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES O IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD.** Este servicio será de carácter voluntario para las organizaciones que no estén auditadas y que quieran realizar la auditoría de sus cuentas por primera vez o quieran implantar un sistema de calidad en su organización (Certificación ISO 90015). **Será cofinanciado entre la F. Botín y la entidad beneficiaria.**
- **ACCESO A LA RED TALENTO SOLIDARIO,** la red de trabajo del programa que ofrece numerosas actividades, encuentros y servicios a las organizaciones ([ver Red Talento Solidario](#)).

Criterios para la valoración y selección de las entidades por parte del comité de evaluación:

Los criterios que tendrá en cuenta el Comité Evaluador del Programa a la hora de valorar las propuestas presentadas son:



- **CALIDAD.** En el plan de trabajo realizado por la organización durante el año (entregables realizados).
- **COMPROMISO.** Grado de implicación de la organización con los hitos del programa.
- **COHERENCIA.** Que exista correspondencia entre la ayuda económica (profesional/servicio profesional) con el área estratégica para la cual se solicita.
- **VIABILIDAD.** Que se garantice la viabilidad de la propuesta de trabajo presentada ante el Comité
- **TRANSFORMACIÓN.** Que el desarrollo o mejora del área estratégica propuesta suponga un nuevo activo para la entidad que le permita crecer o evolucionar en sus procesos de gestión interna y en su transformación digital.
- **IMPACTO SOCIAL.** Que el desarrollo o mejora del área estratégica produzca un mayor impacto en sus beneficiarios y/o en el desarrollo interno de la organización.

Comunicación

La selección final de las entidades premiadas será comunicada por la Fundación Botín personalmente a cada una de dichas organizaciones a finales del mes de diciembre.

A principios del mes de enero de 2021 se publicará en la web de la Fundación Botín el nombre de las entidades premiadas, así como una descripción de las propuestas que llevarán a cabo.

Red Talento Solidario

La Red Talento Solidario está formada por todas las entidades seleccionadas en las convocatorias del programa y las participantes en El Desafío de Talento Solidario. Actualmente más de 250 entidades sociales participan en ella a través de las diferentes actividades y servicios que se llevan a cabo:

- **BUENAS PRÁCTICAS.** Para compartir el conocimiento generado entre las distintas entidades de la Red.
- **BÚSQUEDA DE TALENTO.** Espacio online donde solicitar y encontrar el mejor talento para las organizaciones de la Red: servicios profesionales, servicios probono y profesionales en búsqueda de empleo.
- **ALIANZAS CON EMPRESAS.** Programa Compartiendo Valores con el que se pretende generar puntos de encuentro entre empresas y las organizaciones sociales de la Red.
- **FORMACIÓN** en áreas clave de gestión desde un enfoque digital.
- **VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN** a través de distintas campañas de visibilidad y del departamento de comunicación de la Fundación Botín.



ANEXO.

Obligaciones de las organizaciones seleccionadas.

La Fundación Botín se encargará del seguimiento y evaluación de las organizaciones a lo largo de todo el periodo de duración del Programa. Las organizaciones beneficiarias deberán cumplir con todas aquellas obligaciones legales establecidas en el convenio de colaboración. En caso de incumplimiento de las obligaciones anteriores, la Fundación Botín se reserva el derecho a interrumpir la ayuda económica proporcionada.

Propiedad Intelectual.

Los participantes autorizan a que el material que remiten en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

Cesión de derechos.

Todas las organizaciones participantes en la presente convocatoria aceptan los términos de la política de privacidad y protección de datos de la Fundación Botín.

[\(Ver Política de privacidad\)](#)

Los ganadores de la presente convocatoria autorizan a la Fundación Botín a utilizar todos los datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de este programa, pudiendo ser usadas en cualquier medio de comunicación (televisión, marketing directo, internet, páginas web, revistas, publlirreportajes, etc.).

Protección de datos personales

Datos personales vinculados a las organizaciones:

Todos los datos personales del formulario de solicitud de organizaciones del Programa, así como los que se generen a consecuencia de esta convocatoria para participar en el Programa y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y control del Programa, bajo la responsabilidad de la Fundación Botín (domiciliada en Calle Pedrueca 1, Santander, España) -incorporándolos en su caso a ficheros de su titularidad-, quien ha encomendado su gestión a la Fundación máshumano. La ejecución del Programa conllevará la cesión de sus datos a los candidatos seleccionados en el Programa que estén interesados en la entidad beneficiaria del Programa de que se trate. Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados al Programa del que es responsable la Fundación Botín, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico (talentosolidario@fundacionbotin.org) o por escrito a la sede de su gestor, la Fundación máshumano (sita en calle Menéndez Pidal 6 bajo, 28036 Madrid, España) acreditando en cualquiera de los dos casos su identidad.

La organización se obliga a que, con anterioridad al suministro a la Fundación Botín o a la Fundación máshumano de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución del Programa en su nombre y/o por su cuenta o representación, habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en los párrafos anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la Fundación Marcelino Botín y a la Fundación máshumano, sin que éstas deban realizar ninguna actuación adicional frente a esta persona física.